

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA GENERAL

No. 363

Del 22 de octubre de 2019

Por la cual se promulga la

POLÍTICA CORPORATIVA DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

El Rector General de la Universidad de San Buenaventura, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad de San Buenaventura y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo con las disposiciones que reglamentan la Educación Superior y en particular con la Ley 30 de 1992, el numeral 3º del artículo 7 de la ley 1740 de 2014 y el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y demás disposiciones complementarias, se promulga la presente Política Corporativa de Lenguas Extranjeras de la Universidad de San Buenaventura.

SEGUNDO: Que la Universidad de San Buenaventura está comprometida con el fortalecimiento de las competencias comunicativas en lenguas extranjeras a través de un plan estratégico corporativo de formación que le permita a la comunidad Bonaventuriana la inserción en procesos de comunicación universal, en la economía global y en la apertura cultural.

TERCERO: Que le corresponde al Consejo de Gobierno aprobar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad, con el fin de encauzar la organización académica, administrativa y financiera, así como determinar las políticas de la Universidad, según el artículo 12, numeral 4º del Estatuto Orgánico.

CUARTO: Que en virtud de lo anterior en sesión del Consejo de Gobierno celebrado el nueve de octubre de 2019 en la Seccional Medellín, se aprobó la Política Corporativa de Graduados según consta en el acta No. 183.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Promulgar la Política Corporativa de Lenguas Extranjeras de la Universidad de San Buenaventura.

ARTICULO SEGUNDO: Implementar la Política Corporativa de Lenguas Extranjeras de la Universidad de San Buenaventura y cada una de las líneas estratégicas que la integran.

ARTÍCULO TERCERO: La Sede y las Seccionales socializarán la presente política con la Comunidad Bonaventuriana.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).



FRAY EFRÉN PARMENIO ORTIZ ORTIZ, OFM
Rector General



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
RECTOR GENERAL



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
SECRETARIO GENERAL



FRAY PIERRE GUILLÉN RAMÍREZ, OFM
Secretario General





Política Corporativa de Lenguas Extranjeras

Introducción.

El creciente interés presente en el territorio colombiano por mejorar los estándares de desempeño en lengua extranjera se ha visto reflejado a través de diferentes iniciativas durante las dos últimas décadas que buscan materializar dicho fin. Como primera iniciativa se creó el Plan Nacional de Bilingüismo en el 2004 seguido por otros programas que se han fortalecido con el pasar de los años como los Estándares Básicos de Competencias en Lenguas Extranjeras en el 2006, el Programa Nacional de Inglés Colombia *Very Well* 2015-2025, el Decreto 1075 de 2015, y el más reciente, la Resolución No 18583 de septiembre 15 de 2017 que busca el fortalecimiento de las licenciaturas desde diferentes ámbitos, incluidos el manejo de una lengua extranjera.

La Universidad de San Buenaventura, reconoce la vital importancia de dicho componente en la formación profesional de sus estudiantes como se puede apreciar en el Proyecto Educativo Bonaventuriano (PEB), el cual define el componente institucional de formación denominado Herramienta Lingüística como aquel “componente para la enseñanza y el aprendizaje progresivo de una lengua extranjera que sirve de herramienta para la lectura, la comprensión, el análisis, la expresión oral y escrita de literatura especializada, relacionada con el campo de formación profesional del estudiante”, incorporándolo como parte de su identidad académica, pues reconoce que éste es un medio esencial de comunicación e información a nivel mundial en todos los campos del saber. (PEB, p.74, 2010). Dicho acceso al conocimiento, solo se puede realizar si los estudiantes y docentes han desarrollado las competencias comunicativas en lengua extranjera.

Adicionalmente, el desarrollo de dichas competencias es avalado de igual forma por la Política Corporativa de Internacionalización en su línea estratégica de Internacionalización de la Docencia. Esta incluye el Bilingüismo y el Multilingüismo como elementos para fomentar el aprendizaje de otras lenguas de manera directa a través de la oferta de cursos de lenguas extranjeras por parte de los centros de idiomas y/o la inclusión de dicho componente en las mallas curriculares de los diferentes programas, también a través de la creación de espacios académicos y culturales. (Políticas Corporativas AIM, p.64, Sept. 2017).

Así mismo, la Sede y las Seccionales de la Universidad de San Buenaventura han creado sus respectivos lineamientos de lenguas extranjeras: Bogotá: R-2019-004 12 marzo de 2019; Medellín: Res. 070 17 de septiembre de 2018; Cartagena: Res. 681 20 de septiembre de 2018 y Cali: Res. S.1.1-1336 31 mayo de 2018, las cuales buscan reglamentar el desarrollo de las competencias comunicativas y la certificación de las mismas. Tanto la Sede como las Seccionales cuentan con una oferta de cursos en lenguas extranjeras que responden a las exigencias nacionales y a las necesidades particulares de cada contexto.

La Universidad de San Buenaventura reconoce que estos esfuerzos, manifestados a través de diferentes políticas que buscan el desarrollo de las competencias comunicativas en lengua



extranjera, se hacen más efectivos cuando se realiza un trabajo en conjunto que permite la interacción e integración corporativa. Dicha premisa responde a lo que propone el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), quien en el marco del Proceso de Re-Acreditación recomienda que “[...] se hace necesario estrechar los vínculos de la sede y las seccionales en beneficio del desarrollo misional de la Institución en el marco del modelo corporativo de gestión con base en la premisa de “Unidad en la Diversidad”. (CNA, 2016, p. 79).

Para estrechar dichos vínculos, y siendo conscientes de las diferencias que impone el contexto, dada la ubicación geográfica de la Sede y las Seccionales, pero con claridad que el éxito de la corporatividad está en el reconocimiento de las diferencias y la identificación de las fortalezas, se generó a través de la invitación del trabajo desde el Eje Estratégico N° 10 Aprendizaje de una Lengua Extranjera, a desarrollar esta Política Corporativa, desde los puntos comunes en referencia a las exigencias nacionales, las cuales se encuentran alineadas al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, y desde allí orientar las acciones corporativas para el desarrollo de las competencias en lenguas extranjeras.

1. Marco general

1.1. Marco conceptual

Se acoge el enfoque comunicativo el cual puede considerarse la vertiente pedagógica en la que se apoya la tendencia que la enseñanza de una lengua debe basarse en la organización nocional-funcional de los elementos gramaticales de la lengua. Como características principales de este enfoque cabe destacar, en primer lugar, que el objetivo fundamental es el desarrollo de las competencias comunicativas, que supone el conocimiento y la habilidad para hacer uso de la lengua, en un contexto determinado, de forma apropiada y aceptable. En segundo lugar, como lo establece la mayoría de los autores (Rodgers and Richards, 2014; Brown, 2007), este enfoque propende, por la adquisición de las cuatro habilidades lingüísticas (hablar, escuchar, leer y escribir) de manera integrada. Es decir, se busca que el alumno adquiera el dominio de la lengua en su forma oral y escrita, por tanto, los contenidos y metodologías deben estar orientados a adquirir simultáneamente las destrezas de comprensión y expresión oral y escrita.

Con esta Política Corporativa se busca desarrollar en la comunidad Bonaventuriana las competencias comunicativas que faciliten las prácticas de comprensión, expresión oral, interacción, interpretación de textos o discursos y los intercambios culturales relacionados con los saberes académicos específicos. Por lo tanto, los principios metodológicos y pedagógicos están fundamentados en una visión sociocultural del aprendizaje de lenguas extranjeras. Esto implica una concepción de la lengua como una práctica social en la que confluyen diversos contextos, situaciones, culturas y audiencias que determinan la comunicación. Esta perspectiva de lengua como un proceso social permite explicar y analizar la organización de la lengua (textos) como estructuras o construcciones gramaticales que son formadas por los individuos en contextos sociales para servir necesidades y requerimientos sociales específicos (Knapp and Watkins, 2010, p.16).



La visión de lengua y del proceso de enseñanza – aprendizaje como una construcción social que permite la comunicación, también se ve reflejada en el Marco Común Europeo de Referencia - MCER para las Lenguas (Consejo de Europa, 2018). Dicho marco propone una transición hacia el Enfoque orientado a la acción (Action-oriented Approach) donde el aprendizaje de las lenguas se debe guiar a las situaciones de la vida real y al desarrollo de tareas de diferente naturaleza. Llevar a cabo este enfoque en un aula de clases trae consigo las siguientes implicaciones: ver a los estudiantes como agentes sociales y reconocer la naturaleza social del aprendizaje y del uso de la lengua.

Estas implicaciones llevan a que los docentes vean a los estudiantes como usuarios de la lengua donde no solo se aprenden componentes lingüísticos del idioma sino también a cómo usarlo en un determinado contexto. Dado que el Enfoque orientado a la Acción ubica la con-construcción del significado en el centro del proceso de enseñanza – aprendizaje, el Marco Común Europeo de Referencia propone desarrollar las siguientes competencias: lingüísticas, pragmáticas, sociolingüísticas y pluriculturales. Esto quiere decir que el estudiante debe conocer los elementos que constituyen la lengua, saber con qué intención usarla, decidir en qué contexto usarla y tener una sensibilidad hacia la diversidad cultural.

Con base en los principios establecidos anteriormente, en la filosofía de la Universidad y en las necesidades que surgen en la Sede y las Seccionales, la Universidad de San Buenaventura propende por la implementación de enfoques y metodologías cuyos ejes principales sean la persona y la comunicación. Es por esto que los Centros de Idiomas y los Programas Profesionales en lenguas extranjeras utilizan los siguientes pilares para dar respuesta al contexto local y nacional: enseñanza de la lengua basada en tareas (Task-Based Language Teaching- TBLT), proyectos de aula (Project-Based Learning – PBL), instrucción de géneros literarios, aprendizaje cooperativo de la lengua (Cooperative Language Learning – CLL), instrucción basada en contenido (Content-Based Instruction – CBI), aprendizaje integrado de contenido y lengua (Content and Language Integrated Learning – CLIL), aprendizaje en línea (e-learning), entre otros.

Considerando la relevancia que la formación en lenguas extranjeras representa en el contexto actual, esto desde unas exigencias de carácter económico, político y legal, la Universidad de San Buenaventura propende por el desarrollo de las competencias comunicativas de aplicación en los ámbitos educativo, profesional y personal. Es así como se consideran tres aspectos fundamentales que soportan este proceso de formación, a saber, la interrelación del diseño curricular con las prácticas de enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera, la significación a partir de los procesos de enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras, y finalmente el desempeño como eje principal de la evaluación auténtica.

La interrelación del diseño curricular con las prácticas de enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera.



El Diseño Curricular cobra especial importancia, en tanto se considera pieza fundamental para guiar los procesos de enseñanza- aprendizaje en lenguas extranjeras a nivel institucional.

[...] La actividad de diseñar el currículum se refiere al proceso de planificarlo y este proceso implica darle forma y adecuarlo a las peculiaridades de la enseñanza. Darle forma quiere decir que, desde la declaración de finalidades hasta la práctica, es preciso planificar los contenidos y las actividades con un cierto orden para que haya continuidad entre intenciones y acciones, es precisamente a través del diseño como se pretende salvar la distancia entre la teoría y la práctica (Sacristan, 1992, p. 224).

Al respecto Pastor (2004) plantea que “teniendo en cuenta el contexto educativo en el que se desarrolle el programa de aprendizaje; será esta realidad la que determine la toma de decisiones para resolver los problemas que se planteen en la práctica docente, por eso se afirma que el diseño curricular está abierto a los cambios propios de la misma” (p.165).

De otro lado García (1995) plantea tres niveles de análisis para la concreción de un diseño curricular, un nivel de fundamentación, que da cuenta de las bases teóricas del modelo relacionadas con la naturaleza de la lengua y su aprendizaje, así como de los factores sociales, culturales y educativos que determinarán las decisiones de los siguientes niveles; un nivel de planificación, que recoge el conjunto de decisiones y orientaciones que constituyen el plan o proyecto curricular; y un nivel de actuación, en el que se consideran los problemas derivados de la aplicación del plan curricular en un entorno determinado y a un grupo particular de alumnos (p. 4).

Teniendo en cuenta las diversas miradas, teóricas, legales e institucionales que a nivel nacional e internacional soportan el Diseño Curricular para la enseñanza – aprendizaje de lenguas extranjeras, la Política Corporativa considera en primer lugar, la importancia que tiene el contexto y el análisis del mismo, el tipo de estudiante que participará en el proceso de aprendizaje, cuáles son sus necesidades e intereses, pero además que tipo de docente conducirá el proceso de enseñanza, todo esto enmarcado en los principios filosóficos y pedagógicos de la institución. Así mismo, se considera la “práctica”, como eje fundamental, en tanto es ésta la que permite la interrelación entre la teoría y la concreción de vivencias y experiencias planteadas en tal diseño (Cano, 2018, p.31).

La significación a partir de los procesos de enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras

Como se mencionó anteriormente, es en la práctica donde se materializan las finalidades del diseño curricular. En este sentido es importante considerar el proceso de enseñanza-aprendizaje como un proceso constructivo de significados mediante la comunicación interactiva y la conceptualización del lenguaje en la interacción didáctica (Jung y López, 2003, p. 108).

Al respecto, García (2000) plantea cómo la enseñanza centrada en el alumno pasa a ser relevante, en tanto que se destaca la contribución que éste hace en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Haciendo referencia específicamente al campo de la enseñanza de lenguas, García afirma:



Dentro del paradigma humanista de la educación, la enseñanza centrada en el alumno pone énfasis en la consideración de las necesidades, deseos y expectativas de los alumnos con respecto al qué y al cómo de la enseñanza y del aprendizaje. Desde el punto de vista de la enseñanza, la participación de los alumnos es decisiva a la hora de orientar los procesos de desarrollo del currículo en general o de un curso en particular. Desde el punto de vista del aprendizaje, este enfoque busca potenciar la autonomía del alumno y su responsabilidad en el proceso de aprendizaje. En este mismo sentido, es importante que el profesor considere la influencia que ejercen en el aprendizaje las variables individuales de los alumnos, de carácter afectivo y cognitivo, y sus diferentes estilos de aprendizaje (García Santa-Cecilia, 2000, p. 3).

Tal y como se había mencionado anteriormente, el proceso de formación en lenguas extranjeras de la Universidad de San Buenaventura está fundamentado en el enfoque comunicativo en tanto el mismo rebate la mirada de un proceso de enseñanza- aprendizaje fundamentalmente teórico e instrumental que no garantiza la comprensión y dominio de la lengua en función, es así como el enfoque comunicativo propende por intercambios en el aula que son propios del contexto, de la cotidianidad y realidad de los estudiantes y docentes lo que propicia la construcción de significados para una comunicación efectiva, participando allí mismo las aproximaciones culturales lo que posibilita la comprensión de la diferencia y por tanto la comprensión del otro y lo otro (Cano, 2018, p.34).

El desempeño como eje principal de la evaluación auténtica

Si bien el término evaluación, abarca un sin número de posibilidades para su abordaje, dado las múltiples concepciones que de este se derivan, la política lingüística institucional considera el término desde la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de lenguas. Al respecto encontramos que Brown & Hudson (1998) en su libro *The Alternatives in Language Assessment* (Las Alternativas en la evaluación de lenguas), plantean diversos tipos de evaluación de lenguas los cuales están clasificados en tres amplias categorías a saber: a. Evaluación de selección de respuesta (se incluye falso, verdadero, apareamiento, escogencia múltiple.) b. Respuesta de construcción (completar, respuesta corta, y evaluación de desempeño) c. y evaluación de respuesta personal o desempeño personal (conferencias, portafolios, autoevaluación y coevaluación) (p.653).

Esta última categoría denominada por algunos autores como evaluación alternativa, es concebida como una evaluación que proporciona oportunidades a los estudiantes de demostrar sus habilidades utilizando la lengua para una comunicación significativa. Entre los procedimientos de evaluación alternativa considerados por Huerta- Macías (1995) se encuentran las bitácoras, videos, audio videos, autoevaluación y retroalimentación docente, por su parte Brown & Hudson (1998) añaden a estos los portafolios, las conferencias, los diarios y la coevaluación (p.653)

Desde la perspectiva de Díaz Barriga (2006) una alternativa para evaluar el aprendizaje y la enseñanza es la evaluación auténtica centrada en el desempeño. Según plantea esta autora no debe haber una ruptura ni un desfase entre los episodios de enseñanza y los de evaluación. Ella argumenta que la premisa central de una evaluación auténtica es que hay que evaluar aprendizajes



contextualizados en tanto que la demostración del desempeño real de los alumnos es la mejor manera que hay de evaluar las competencias que han adquirido (p. 125).

La evaluación auténtica centrada en el desempeño: una alternativa para evaluar el aprendizaje y la enseñanza. (...) La demostración del desempeño real de los alumnos es la mejor manera que hay de evaluar las competencias que han adquirido (Díaz Barriga, 2006, p. 125).

Nuestra formación en lenguas extranjeras propende por procesos de evaluación auténticos, queriendo este decir, que efectivamente se evalúe lo que se enseña, pero no bajo el corte tradicional y sistemático sino permitiendo al estudiante demostrar sus saberes previos, su nuevo conocimiento y demás habilidades y destrezas a través de la interacción y el desempeño, es decir, evaluando aprendizajes contextualizados, permitiendo al aprendiz un desempeño significativo en el mundo real (Cano, 2018, p.42).

1.2 Marco jurídico

Teniendo en cuenta las disposiciones legales del Ministerio de Educación Nacional, además de las disposiciones de las Secretarías de Educación de cada ente territorial, la Universidad de San Buenaventura Colombia se apoya legalmente en los siguientes parámetros y decretos y considera:

- Que la Universidad de San Buenaventura en virtud de lo indicado en la Ley 30 de 1992 tiene autonomía para establecer sus planes de estudio, exigencias extracurriculares y sistema de dirección y control de la administración académica.
- Que el Ministerio de Educación Nacional de Colombia de acuerdo con el Decreto 3870 de 2006, adopta el "Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación" (MCER), como el sistema de referencia para los procesos de aprendizaje, enseñanza y evaluación adelantados en Colombia.
- Que la Universidad de San Buenaventura acoge al Programa Nacional de Inglés 2015-2025 establecido por el Ministerio de Educación Nacional, y sus Centros de Idiomas igualmente acogen las disposiciones establecidas en los Decretos 1075 de 2015 y 4904 de 2009 y en la guía No. 29 del Ministerio de Educación Nacional que contemplan los requisitos básicos de funcionamiento para programas de formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el área de idiomas.
- Que es necesario adoptar políticas sobre la certificación de competencias comunicativas en lenguas extranjeras en la Universidad para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad en este sentido, y que asimismo es indispensable fijar lineamientos claros de acuerdo con los parámetros nacionales e internacionales, las tendencias en las formas de aprendizaje, enseñanza y evaluación y las realidades locales y globales de diferentes agentes.



1.3. Marco institucional

En consideración a los referentes legales y en coherencia con la autonomía universitaria, la Universidad establece:

- Que el Proyecto Educativo Bonaventuriano (PEB), define el componente institucional de formación denominado Herramienta Lingüística como aquel “componente para la enseñanza y el aprendizaje progresivo de una lengua extranjera que sirve de herramienta para la lectura, la comprensión, el análisis, la expresión oral y escrita de literatura especializada, relacionada con el campo de formación profesional del estudiante”, incorporándolo como parte de su identidad académica, pues reconoce que éste es un medio esencial de comunicación e información a nivel mundial en todos los campos del saber. (PEB, 2010, p.74).
- Que tal y como se expresa en el Proyecto Educativo Bonaventuriano, de las Relaciones Interinstitucionales, la Universidad de San Buenaventura establece nexos en el campo nacional e internacional con otras instituciones de educación superior, centros de investigación, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y agencias de cooperación, para lo cual la competencia comunicativa en lenguas extranjeras es una herramienta primordial.
- Que el Proyecto Educativo Bonaventuriano en el capítulo III, Procesos Académicos, incorpora dentro de los lineamientos académicos, la Herramienta Lingüística como un componente de su identidad académica, reconociéndola como un medio esencial de comunicación e información a nivel mundial en todos los campos del saber.
- Que la sede y seccionales, definieron de acuerdo a las necesidades y características de su contexto, los lineamientos sobre la certificación de la competencia comunicativa en lengua extranjera así: Bogotá: Res. 2019-004 del 12 de marzo de 2019; Medellín: Res. 070 del 17 de septiembre de 2018; Cartagena: Res. 681 del 20 de septiembre de 2018 y Cali: Res. S.1.1-1336 del 31 de mayo de 2018.
- La Política Corporativa de Internacionalización en su línea estratégica de Internacionalización de la Docencia, incluye el Bilingüismo y el Multilingüismo como elementos para fomentar el aprendizaje de otras lenguas de manera directa a través de la oferta de cursos de idiomas e indirecta a través de la creación de espacios académicos y culturales. (Políticas Corporativas AIM, p.64, Sept. 2017).
- Res 681 20 sep. 2018 Reglamenta el desarrollo de las competencias comunicativas en LE USB Cartagena.
- Res 070 17 sep. 2018 Lineamientos sobre la certificación de competencia comunicativa en LE en USB Medellín.



- Res. R-2019-004 Reglamenta la oferta académica en USB Bogotá.
- Resolución S.1.1-1336. Formula la política de Lengua Extranjera de la USB Cali.
- Resultados Pruebas Saber a nivel corporativo 2016-2018

2. Principios de la política institucional

- **Corporatividad.** Es entendido como un principio de acción por medio del cual se aúnan esfuerzos entre la Sedes y las Seccionales para trabajar en procesos y proyectos estratégicos que contribuyan a la misión institucional. Por todo lo anterior, la Universidad utiliza la corporatividad para asegurar una gestión eficiente y de calidad, en este sentido, el aprendizaje de las lenguas extranjeras se considera como un elemento transversal fundamental para la inserción de la Institución en contextos nacionales e internacionales que permite el mejoramiento de los procesos académicos, la visibilidad, la competitividad de la comunidad bonaventuriana y la construcción de país.
- **Autonomía.** Este principio no solo se concibe como un derecho establecido en los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia y 28 de la ley 30 de 1992, sino también como la capacidad que tienen la Sede y las Seccionales de gestionar y aplicar sus propias Resoluciones de lenguas extranjeras para dar respuesta a las necesidades particulares de cada uno de los contextos. Si bien esta Política busca establecer lineamientos que permitan fortalecer el trabajo corporativo, tanto la Sede como las Seccionales mantienen su autonomía en la aplicación de procesos relacionados con los idiomas ya que los programas académicos se han desarrollado en diferentes épocas y han sido aprobados con unas condiciones específicas atendiendo a las necesidades de los diferentes contextos.
- **Coherencia.** Este principio se relaciona con el concepto de calidad que establece la Universidad en el Proyecto Educativo Bonaventuriano ya que se define como el grado de congruencia entre lo que la institución pretende ser y lo que efectivamente lleva a cabo en su cotidianidad. Cuando se habla de calidad se hace referencia a la coherencia que existe entre la Política Corporativa para la Gestión Académica y la Innovación Pedagógica, el PEB y los planes de mejoramiento permanentes de la Universidad que incluyen el desarrollo de las lenguas extranjeras.
- **Bilingüismo.** Esta política de lenguas extranjeras no solo considera el bilingüismo desde una perspectiva lingüística como el grado de dominio de una lengua extranjera; también resalta la perspectiva sociolingüística y la ideología crítica, es decir, busca formar un ciudadano global que no sólo tenga un conocimiento científico de una lengua extranjera sino también que tenga una sensibilidad intercultural para respetar las diferencias lingüísticas y que ponga su lengua materna al mismo nivel que la extranjera para que otro idioma no se vuelva una lengua dominante que minimice la lengua materna y la propia cultura.



- **Interculturalidad:** Es la capacidad de reconocer las diferencias, promoviendo una actitud de respeto hacia las diversas culturas, remitida a un conjunto de principios como la aceptación de la alteridad (la conciencia de ser distintos), el respeto mutuo, la construcción de relaciones dialógicas y la flexibilidad en las relaciones sociales (Fernández, 2005). Esto quiere decir que la comunidad bonaventuriana no solo debe preocuparse por hablar bien una lengua extranjera sino también por desarrollar una competencia intercultural que le permita enfrentar la ambigüedad en la comunicación ofreciendo o solicitando aclaraciones; comprender las divergencias culturales tales como prácticas, normas y comportamientos; desdibujar estereotipos, reconocer similitudes entre culturas y desarrollar sensibilidad ante la diferencia.
- **Competitividad.** Teniendo en que el dominio de una lengua extranjera es una característica del ciudadano global, la Universidad de San Buenaventura considera los idiomas como un catalizador de la competitividad de la comunidad Bonaventuriana ya que permite el desarrollo personal, social y económico. El desarrollo personal incluye un mayor desarrollo cognitivo, una diferenciación al buscar empleo, una mayor movilidad y el acceso a conocimiento de punta. El desarrollo social abarca la inclusión de la población de todos los niveles socioeconómicos en el aprendizaje de otras culturas mientras que el desarrollo económico se configura por el aumento en los ingresos y el crecimiento de las empresas locales.

3. Objetivos de la política

3.1. Objetivo General

Fortalecer las competencias comunicativas en lenguas extranjeras en la Sede y las Seccionales a través de un plan estratégico corporativo de formación que le permita a la comunidad Bonaventuriana la inserción en procesos de comunicación universal, en la economía global y en la apertura cultural.

3.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer y evaluar los procedimientos académicos y administrativos orientados al fomento de las lenguas extranjeras en los **estudiantes**, con el objetivo de formar ciudadanos globales que se movilicen a nivel nacional e internacional, accedan a la información de diferentes fuentes, tengan mayor apertura cultural y se destaquen por su desempeño en pruebas estandarizadas.
- Diseñar un plan de relacionamiento con los **egresados** bonaventurianos que les permita acceder a una formación a la medida en lenguas extranjeras con el fin de tener una mayor empleabilidad, competitividad e impacto en el entorno.



- Establecer un plan corporativo de formación para **profesores** con el fin de alcanzar mejores niveles de cualificación, satisfacer las necesidades cambiantes del contexto, ser partícipe de un ecosistema de innovación al igual que poder acceder y producir conocimiento de impacto en una lengua extranjera para la transformación de la sociedad.
- Diseñar un plan de formación para el **personal administrativo** que le permita responder a las exigencias en lengua extranjera de acuerdo con el perfil profesional, ser líderes en innovación y establecer alianzas estratégicas en el mundo globalizado.

4. Líneas estratégicas

Las siguientes son las líneas estratégicas a través de las cuales se orienta la formación en lenguas extranjeras a nivel institucional.

4.1. Línea de formación en lenguas extranjeras para los estudiantes

Considerando la relevancia que la formación en lenguas extranjeras representa en el contexto actual, esto desde unas exigencias de carácter económico, político y legal a nivel nacional e internacional, la Universidad de San Buenaventura propende por el desarrollo de estas competencias necesarias de aplicación en los ámbitos educativo, profesional y personal.

En razón a lo anterior, la Universidad de San Buenaventura se vale de un sin número de estrategias que permitan a los estudiantes un acercamiento continuo a diversas lenguas extranjeras, generando así espacios académicos y culturales que posibilitan, no sólo, el desarrollo de esas competencias comunicativas, sino además una interrelación cultural que trasciende múltiples barreras. Es a través de los siguientes espacios que nuestros estudiantes viven la interacción con las diversas lenguas extranjeras:

Espacios curriculares de formación en lenguas extranjeras

- Programa de conocimientos académicos en inglés, portugués y otras lenguas que se ofertan a través de los Centros de Idiomas de la sede y seccionales
- Asignaturas en inglés en algunos programas académicos
- Procesos de doble titulación con países no hispanohablantes
- Reconocimiento de competencias adquiridas a través de examen de suficiencia por nivel de dominio de acuerdo con el MCER
- Valoración de conocimientos previos a través de examen de clasificación
- Homologación de saberes por procesos de movilidad entre la sede y seccionales

Espacios académicos para fortalecer el proceso de enseñanza – aprendizaje de lenguas extranjeras



- Club de conversación en inglés, portugués y otras lenguas
- Taller de lectura en inglés
- Taller de escritura en inglés
- Club de la canción en inglés
- Concurso de deletreo en inglés
- Cátedras abiertas con diversidad de temas en inglés, portugués y francés
- Jornada Internacional de la Francofonía
- Open Mic
- Saber Pro: Taller de acercamiento a las pruebas Saber Pro/ Módulo Inglés
- Espacio de tutoría académica en apoyo al proceso de aprendizaje

Espacios culturales para fortalecer el proceso de enseñanza – aprendizaje de lenguas extranjeras

- Festival de la canción en inglés
- Concurso Musical Voces del Mundo en francés
- Viviendo los idiomas a través de cuentos en inglés, portugués y francés
- Celebración de fechas especiales en inglés y francés
- Carrera de observación en inglés
- Semana de Internacionalización: Canadá
- Día de la Francofonía

4.2. Línea de formación en lenguas extranjeras para los egresados

La universidad de San Buenaventura siendo consecuente con su política de internacionalización donde involucra a todos los actores de la comunidad universitaria; busca impulsar una oferta académica en lenguas extranjeras que posibilite la continuidad en la formación de sus egresados, la cual será evidente en su proyecto de vida y donde la Institución tendrá una permanente y continua oferta de servicios académicos encaminados al desarrollo profesional, personal y laboral.

La formación en Lenguas extranjeras de la Universidad de San Buenaventura tendrá un enfoque global con altos estándares de calidad académica, pertinente al mercado laboral y a las exigencias de un mundo globalizado que exige conectividad y relacionamiento en escenarios multilingües y multiculturales permitiendo el desempeño de los egresados en diversos escenarios.

Por lo tanto, para responder a las necesidades nacionales con respecto a las lenguas extranjeras para los egresados, la Universidad de San Buenaventura oferta:



- Cursos a la medida (niveles de perfeccionamiento), *Blended Learning Method*, que permite ofertar a nuestros egresados espacios para el aprendizaje autónomo, flexibilidad, mayor acceso a recursos y medios digitales que se adecuan a cada necesidad educativa, mejores interacciones entre estudiantes, estudiantes-profesor y estudiante-contenido entre otros.
- Programas de educación continua de acuerdo con las áreas de trabajo elegidas por el grupo de egresados tales como:
 - Taller ¿Job interview? Consejos para presentar una entrevista de trabajo en inglés.
 - Taller para realización de presentaciones e informes en inglés.
 - Curso de preparación para certificaciones internacionales como TOEFL, IELTS, GRE.
 - Cursos libres en otras lenguas.
- Programación de Inmersiones locales o entre seccionales en otra lengua.
- Inclusión de grupo de egresados en la oferta de Misiones académicas.

4.3. Línea de formación en lenguas extranjeras para los profesores

En la actualidad, la política educativa y las necesidades de formación especializada demandan una serie de competencias en los docentes que van más allá del conocimiento de un área específica. Es así como el manejo de tecnologías de la información, la investigación y por supuesto, el manejo de una segunda lengua, son requisitos que han tomado mucha fuerza e importancia en la docencia de la educación superior. Es por ello que la Universidad de San Buenaventura, en la búsqueda constante de la calidad en sus procesos académicos, debe contar con docentes idóneos, altamente capacitados y preparados para los retos de una sociedad cada vez más inserta en el mundo globalizado.

Por lo tanto, es deber de la Universidad establecer los lineamientos y condiciones de participación de los programas de formación en bilingüismo dirigido a los docentes y directores académicos, con el fin de alcanzar la meta de lograr que los docentes puedan de manera progresiva, certificarse en nivel B2 del MCER. Para el logro de la meta, la universidad desde la Sede y las seccionales, promueve diversas acciones encaminadas a la formación, capacitación y apoyo en el alcance del nivel establecido, mediante las siguientes acciones:

- Llevar a cabo sesiones diagnósticas cada dos años para identificar, clasificar y ubicar a los profesores en cursos de acuerdo con su nivel de manejo lingüístico y comunicativo de una lengua extranjera.
- Abrir semestralmente la oferta de cursos de capacitación en coherencia con los resultados de clasificación



- Ofrecer cursos en diversas metodologías (presencial, virtual y/o dual), con el fin de que los profesores puedan completar su formación.
- Realizar un seguimiento constante y sistemático a los procesos de formación y ofrecer alternativas de mejora continua.
- Establecer alianzas, convenios y acuerdos para fortalecer el aprendizaje de la lengua extranjera, mediante cursos de inmersión y mecanismos de certificación del nivel de competencia.
- Proponer una serie de estímulos para aquellos profesores que logren certificar un nivel intermedio, así como abrir espacios académicos en lenguas extranjeras como oportunidades de intercambio cultural

4.4. Línea de formación en lenguas extranjeras para el personal administrativo

Esta línea pretende identificar, desarrollar y certificar las competencias comunicativas en una o varias lenguas extranjeras del personal administrativo de la Universidad de San Buenaventura. Para ello se diseñará un plan de formación que comprende:

- Crear del perfil lingüístico del empleado administrativo al momento de vincularse a la Universidad a través de pruebas integrales que realicen un diagnóstico fidedigno de su manejo de lengua(s) extranjera(s).
- Determinar el nivel general o en una competencia en particular que el trabajador Bonaventuriano deberá alcanzar de acuerdo con las actividades características del área en la que se desempeña.
- Implementar del plan de capacitación en lengua(s) extranjera(s) con el fin de cumplir con el perfil esperado por la Universidad de San Buenaventura.
- Certificaren el dominio de una lengua extranjera a través de un ente internacional evaluador para validar los progresos hechos por el trabajador administrativo y la efectividad del programa de capacitación establecido.
- Analizar el nivel de avance de las metas establecidas a través de las competencias certificadas para determinar nuevas metas lingüísticas y acciones que permitan mantener y/o potenciar el nivel del trabajador Bonaventuriano.

5. Estrategias de seguimiento y evaluación



A continuación, se plantean las estrategias y el sistema de seguimiento y evaluación de las acciones inherentes a las políticas.

Línea	Plan	seguimiento	Evaluación
Línea de formación en lenguas extranjeras para los Estudiantes	Espacios curriculares de formación en lenguas extranjeras	▪ Análisis de pertinencia en comité curricular conformado por docentes y estudiantes ▪ Indicadores de participación en programas de formación en lenguas extranjeras ▪ Indicadores de participación en exámenes de clasificación y suficiencia en lenguas extranjeras	▪ Procesos de renovación de registros calificados ▪ Auditorias de Inspección y vigilancia por entes externos como las Secretarías de Educación de cada ente territorial ▪ Modelo de autoevaluación institucional corporativo – gestión académica ▪ Resultados en pruebas estandarizadas ▪ Medición de impacto en procesos de movilidad académica
	Espacios académicos para fortalecer el proceso de enseñanza – aprendizaje de lenguas extranjera	▪ Análisis de pertinencia en comité académico de actividades y espacios ofertados ▪ Indicadores de participación en los diferentes espacios y actividades ▪ Plan de divulgación y comunicaciones que motiven la participación	▪ Medición del impacto de estos espacios entre la comunidad Bonaventuriana a través de encuestas ▪ Modelo de autoevaluación institucional corporativo – componente de Bienestar Institucional ▪ Medición de impacto en procesos de movilidad académica
	Espacios culturales para fortalecer el proceso de enseñanza – aprendizaje de lenguas extranjeras	▪ Planeación anual de los espacios culturales en lenguas extranjeras en articulación con facultades y otras unidades administrativas y académicas ▪ Indicadores de participación en los diferentes espacios y actividades	▪ Medición del impacto de estos espacios entre la comunidad Bonaventuriana a través de encuestas ▪ Medición de la planificación, organización y desarrollo de la actividad con actores vinculados a fin de fortalecer procesos.



Línea	Plan	seguimiento	Evaluación
		Análisis de pertinencia y complementariedad a nivel corporativo de actividades y espacios ofertados	Modelo de autoevaluación institucional corporativo – componente de Bienestar Institucional
Línea de formación en lenguas extranjeras para los Egresados	Cursos a la medida (niveles de perfeccionamiento), Blended Learning Method	Seguimiento anual de los siguientes procesos a través de la presentación y/o solicitud de informes cualitativos y cuantitativos.	Cumplimiento de Metas de las ofertas propuestas para los egresados.
	Programas de educación continua de acuerdo con las áreas de trabajo.	El seguimiento del Plan se realizará a partir de las actuaciones definidas y los compromisos adquiridos por los diferentes responsables de las líneas estratégicas en los planes de acción que presenten anualmente.	Resultados de la participación en el mercado de laboral de los egresados de la USB.
	Programación de Inmersiones locales o entre seccionales en otra lengua.		Resultados de la participación de egresados en eventos de inmersión y/o misiones académicas.
	Inclusión de grupo de egresados en la oferta de Misiones académicas.		
Línea de formación en lenguas extranjeras para los Profesores	Llevar a cabo sesiones diagnósticas cada dos años para identificar, clasificar y ubicar a los profesores en cursos de acuerdo con su nivel de manejo lingüístico y comunicativo de una lengua extranjera.	- Control sistemático del número de profesores nuevos y antiguos que toman el examen. Trabajo conjunto con Talento Humano para la clasificación y capacitación de docentes nuevos. - Nº de profesores evaluados. - Nº de profesores promovidos.	Comparativo de resultados de clasificación y las pruebas de cada nivel para verificar el alcance de la meta.
	Abrir semestralmente la oferta de cursos de capacitación en coherencia con los resultados de clasificación. Ofrecer cursos en diversas modalidades (presencial, virtual y/o dual), con el fin de que los profesores puedan	- Análisis de los factores de participación, cumplimiento y deserción - Implementación de planes de mejora a partir del análisis de impacto y resultados - Establecimiento de metas en conjunto con las Facultades	- Evaluación parcial y final de cada curso - Evaluación de los profesores que imparten el curso - Ampliación de la oferta de cursos en distintas modalidades



Línea	Plan	seguimiento	Evaluación
	completar su formación.	- Nº de cursos abiertos por semestre - Nº de profesores capacitados	
	Establecer alianzas, convenios y acuerdos para fortalecer el aprendizaje de la lengua extranjera, mediante cursos de inmersión y mecanismos de certificación del nivel de competencia.	- Gestionar junto con la entidad aliada el desarrollo de convocatorias y promocionar las oportunidades de formación en el exterior o la presentación de exámenes estandarizados - Nº de acuerdos firmados - Nº de profesores participantes - Nº de exámenes /certificaciones	Resultados de los exámenes aplicados en el curso de inmersión o en los exámenes estandarizados
	Proponer una serie de estímulos para aquellos profesores que logren certificar un nivel intermedio, así como abrir espacios académicos en lenguas extranjeras como oportunidades de intercambio cultural.	- Evaluar la continuidad y el progreso de los profesores y acompañarlos en la preparación para el examen. Informar a la vicerrectoría académica y a los decanos el alcance de la meta. - Nº de profesores certificados - Nº de estímulos	Resultados de los exámenes estandarizados
	Trabajar de manera conjunta con las Facultades, en el desarrollo de cátedras o cursos electivos en lengua extranjera a fin de potencializar el uso de la misma en los diferentes espacios académicos.	- Implementación de las cátedras y/o electivas en lengua extranjera. Acompañamiento desde el Centro de Idiomas - Nº de cátedras ofertadas - Nº de electivas	Evaluación por parte de los estudiantes
Línea de formación en lenguas extranjeras para el Personal Administrativo	Creación del perfil lingüístico del personal administrativo Bonaventuriano.	Determinar el número de pruebas de clasificación realizadas con el fin de validar los conocimientos previos en lengua extranjera	Análisis de los resultados para ofrecer el plan de capacitación adecuado.



Línea	Plan	seguimiento	Evaluación
		del personal administrativo que se vincula a la universidad.	
		Identificar si existen trabajadores que puedan homologar sus conocimientos a través un examen de suficiencia o presentando una certificación válida.	
	Implementación del plan de capacitación en lengua extranjera del personal administrativo.	- Identificar el número de personas inscritas a los diferentes cursos de lengua extranjera ofertados por los centros de idiomas de cada seccional y la sede. - Determinar los porcentajes de reprobación y deserción de los estudiantes matriculados. - Brindar apoyo académico a los estudiantes en dificultad y/o riesgo de deserción.	Evaluación del profesor y del plan de capacitación por parte del personal administrativo.
	Certificación del dominio de una lengua extranjera a través de un ente internacional evaluador.	- Establecer el número de pruebas de certificación de nivel realizadas. - Identificar el porcentaje de estudiantes que certificó el nivel esperado. - Determinar las nuevas fechas de certificación para los estudiantes que no alcanzaron el nivel esperado.	Análisis de los resultados obtenidos en la certificación.

6. Responsables

La Universidad de San Buenaventura, es la garante principal, responsable del respeto y cumplimiento de esta Política Corporativa. Las Vicerrectorías Académicas en coordinación con las Facultades, Unidades y Centros de Apoyo son los responsables de implementar mediante programas, procesos, proyectos y acciones, la Política Corporativa de Lenguas Extranjeras.



Las Vicerrectorías Académicas son las responsables del seguimiento a los indicadores de resultado e impacto, fijados para el seguimiento de la Política Corporativa de Lenguas Extranjeras.

Directivos Académicos, Directivos Administrativos, profesores y empleados de apoyo, son corresponsables del cumplimiento de la Política Corporativa de Lenguas Extranjeras.

Referencias

- Brown, D. (2007). *Teaching by Principles: An Interactive Approach to Language Pedagogy* (third Edition). New York (NY): Pearson Education, Inc.
- Brown, J., & Hudson, T. (1998). The Alternatives in Language Assessment. *Tesol Quarterly*, 32(4), 653-675.
- Cano, J. (2018). *El diseño curricular en interrelación con las prácticas de enseñanza-aprendizaje del inglés como lengua extranjera en el Centro de Idiomas de la Universidad de San Buenaventura Medellín* (Tesis de maestría). Universidad de San Buenaventura, Medellín.
- Congreso de la República de Colombia (1992). Ley 30 del 28 de diciembre de 1992. Tomado de: <https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/ley-30-1992.pdf>
- Consejo Nacional de Acreditación – CNA (2016). Informe de evaluación externa con fines de Acreditación institucional. Bogotá: Consejo Nacional de Acreditación.
- Council of Europe (2018). CEFR Companion Volume with new descriptors. Tomado de: <https://rm.coe.int/cefr-companion-volume-with-new-descriptors-2018/1680787989>
- Díaz Barriga, F. (2006). *Enseñanza Situada: Vínculo entre la escuela y la vida*. Punta Santa Fe: McGraw-Hill.
- Fernández, F. (2005). El currículum en la educación intercultural bilingüe: algunas reflexiones acerca de la diversidad cultural en la educación. *Cuadernos Interculturales*, 3, (4), 7-25.
- García Santa- Cecilia, Á. (1995). *El Currículo del Español como Lengua Extranjera*. Madrid: Edelsa.
- García Santa-Cecilia, A. (2000). *Cómo se diseña un currículo de lengua extranjera*. Madrid: Arco/Libros.
- Jung, I., & López, L. E. (2003). *Abriendo la escuela: Lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas*. Madrid: Ediciones Morata.
- Knapp, P. y Watkins, M. (2010). *Genre, Text, grammar. Technologies for teaching and assessing writing*. Sydney: University of South Wales Press.



- Ministerio de Educación Nacional (2017). Resolución No 18583 del 15 de septiembre de 2017. Tomado de: https://www.usbcali.edu.co/sites/default/files/resolucion_final_18583_de_2017deroga_204_1.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2015). Programa Nacional de Inglés Colombia Very Well 2015-2025. Tomado de <https://www.ucn.edu.co/institucion/sala-prensa/noticias/Documents/2014/Documento%20PROGRAMA%20NACIONAL%20DE%20INGLES%202015-2025.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional (2015). Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. Tomado de <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-351080.html>
- Ministerio de Educación Nacional (2009). Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009. Tomado de https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-216551_archivo_pdf_decreto4904.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2008). Guía No 29: Educación para el trabajo y el desarrollo humano. Tomado de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-157798_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2006). Guía No 22: Estándares Básicos de Competencias en Lenguas Extranjeras: inglés. Colombia: Imprenta Nacional. Tomado de <https://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/article-115174.html>
- Ministerio de Educación Nacional (2006). Decreto 3870 del 2 de noviembre de 2006. Tomado de: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-112277_archivo_pdf.pdf
- Pastor, S. (2004). *Aprendizaje de segundas lenguas: Lingüística aplicada a la enseñanza de idiomas*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Presidencia de la República de Colombia (2001). Constitución Política de Colombia. Tomado de: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>
- Richards, J. C., & Rodgers, T. S. (2014). *Approaches and methods in language teaching*. Cambridge University Press.
- Sacristan, G. J., & Pérez, A. (1992). *Comprender y Transformar la Enseñanza*. (Sacristan, Ed.) Madrid: Ediciones Morata.
- Universidad de San Buenaventura (2019). Resolución de Rectoría R-2019-004 12 marzo de 2019. Bogotá: Universidad de San Buenaventura, Bogotá.



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**
RECTORÍA GENERAL



Acreditación Institucional
**MULTICAMPUS
DE ALTA CALIDAD**
VALIDA POR CUATRO (4) AÑOS
REVISIÓN PREVISTA PARA EL AÑO 2022

Universidad de San Buenaventura (2016). Políticas Corporativas Acreditación Institucional Multicampus. Bogotá: Universidad de San Buenaventura.

Universidad de San Buenaventura (2018). Resolución de Rectoría 070 del 17 de septiembre de 2018. Medellín: Universidad de San Buenaventura, Medellín.

Universidad de San Buenaventura (2018). Resolución de Rectoría No 681 del 20 de septiembre de 2018. Cartagena: Universidad de San Buenaventura, Cartagena.

Universidad de San Buenaventura (2018). Resolución de Rectoría No S.1.1 - 1336 del 31 de mayo de 2018. Cali: Universidad de San Buenaventura, Cali.

Universidad de San Buenaventura (2010). Proyecto Educativo Bonaventuriano –PEB (2da Edición).